Este documento incluye importantes revisiones a los requisitos de vacunacion hechos en abril de 1999.

Este es un resumen los requisitos de vacunación incorporados en el Título 25. Servicios de Salud, §§97.61-97.77 del Código Administrativo de Texas. Este no fue creado para sustituir la consulta del Código Administrativo de Texas, que tiene otras provisiones y detalles..

Requisitos mínimos del estado para vacunaciones a los niños de Texas

EDAD[a]	REQUISITO PARA VACUNACION
Menos de 2 meses	No se requieren vacunas
2 meses a 3 meses	Una dosis de vacuna contra la polio Una dosis de vacuna DTP/DTaP Una dosis de vacuna contra Hib
4 meses a 5 meses	Dos dosis de vacuna contra la polio Dos dosis de vacuna DTP/DTaP Dos dosis de vacuna contra Hib
6 meses a 11 meses	Dos dosis de vacuna contra la polio Dos dosis de vacuna contra Hib Tres dosis de vacuna DTP/DTaP
12 meses a 14 meses	Una dosis de vacuna MMR el día del primer cumpleaños o después[b] Dos dosis de vacuna contra Hib Tres dosis de vacuna contra la polio Tres dosis de vacuna DTP/DTaP (A PARTIR DEL 1o. de agosto de 2000) Una dosis de vacuna contra varicella el día del primer cumpleaños o después[c]
15 meses a 4 años	Una dosis de vacuna MMR el día del primer cumpleaños o después[b] Una dosis de vacuna contra Hib a los 15 meses de edad o después, solo qué se haya completado una serie primaria y un refuerzo Tres dosis de vacuna contra la polio Cuatro dosis de vacuna DTP/DTaP (No se exige la cuarta dosis hasta los 18 meses.) (A PARTIR DEL 1o. de agosto de 2000) Una dosis de vacuna contra varicella el día del primer cumpleaños o después[c]
5 años a 6 años	Tres dosis de vacuna contra la polio incluyendo una el día del cuarto cumpleaños o después Cuatro dosis de vacuna DTP/DTaP incluendo un el día del cuarto cumpleaños o después (vea la nota a la izquierda) Una dosis de vacuna MMR recibida el día del primer cumpleaños o después[b] (esta dosis se puede dar como parte de la segunda MMR) Tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B (Niños viviendo en 32 condados de la frontera con México[d]) Dos dosis de la vacuna contra la hepatitis A (A PARTIR DEL 1o. de agosto de 2000) Los niños nacidos el 2 de septiembre de 1994 o después de esa fecha deben haber recibido una dosis de la vacuna contra la varicella el día del primer cumpleaños o después[c]

(A PARTIR DEL 1o. de agosto de 2000) - 32 condados de la frontera con México:[d] 2 años - una dosis de vacuna contra la hepatitis A; 3 años a 4 años - dos dosis de vacuna conta la hepatitis A

No se requiere prueba de vacuna contra la tos ferina para los niños de 5 años y mayores.

(CONTINUA AL OTRO LADO)

EDAD[a]	REQUISITO PARA VACUNACION
7 años a 11 años **No se requiere la vacuna contra la polio para los estudiantes de 18 años y mayores.**	Tres dosis de vacuna contra la polio incluyendo una el día del cuarto cumpleaños o después Tres dosis de vacuna DTP/DTaP incluyendo una el día del cuarto cumpleaños o después y una dosis entre los últimos diez años Una dosis de vacuna MMR recibida el día del primer cumpleaños o después.[b] Los niños nacidos el 2 de septiembre de 1991 o después deben tener dos dosis de la vacuna contra el sarampión (esta dosis se puede dar como parte de la segunda MMR) Los niños nacidos el 2 de septiembre de 1992 o después deben tener tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B (Niños viviendo en 32 condados de la frontera con México[d]) Los niños nacidos el 2 de setiembre de 1992 o después deben tener dos dosis de la vacuna contra la hepatitis A
12 años o mayores **Se requieren las siguentes vacunas ademas de la que se requieren a las edad de 7 años.**	Los niños nacidos entre el 1o. de septiembre de 1978 y el 1o. de septiembre de 1991 (inclusive) deben mostrar prueba de que recibieron dos dosis de la vacuna contra el sarampión dentro de 30 días después de haber cumplido los 12 años (esta dosis se puede dar como parte de la segunda MMR) (A PARTIR DEL 1o. de agosto de 2000) Los niños nacidos entre el 2o. de septiembre de 1988 y el 1o. de septiembre de 1992 (inclusive) deben mostrar prueba de que recibieron tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B dentro de 30 días después de haber cumplido los 12 años (A PARTIR DEL 1o. de agosto de 2000) Los niños nacidos entre el 2o. de septiembre de 1988 y el 1o. de septiembre de 1994 (inclusive) deben mostrar prueba de que recibieron una dosis de la vacuna contra la varicella recibida el día del primer cumpleaños o después[c] dentro de 30 días después de haber cumplido los 12 años. Si la primera dosis se recibe despues de la edad de trece años, dos dosis se requieren.

NOTA:[a] El niño o estudiante debe cumplir con todos los requisitos para vacunación que se especifican para cierta edad al entrar a esa edad.

[b] MMR (o una dosis de cada uno de sus componentes) se debe haber recibido el día del primer cumpleaños o después si se dio la vacuna el 1o. de septiembre de 1990 o después. La vacuna contra el sarampión recibida antes del 1o. de septiembre de 1990 se pudo haber dado en el mes previo alprimer cumpleaños.

[c]Prueba serologica de immunidad o documentación de enfermedad previá puede substituir vacunación. Documentación de enfermedad previá pueda hacerse por escríto por un medicò, enfermera escolar, o por los padres o guardianas del niño/estudiante con palabras como: " Lo siguiente sirve para notificar que (nombre del estudiante) tuvo la enfermedad de varicela (virgüela) aproximadamente (fecha), e no necesita la vacuna contra la varicela."

[d] Condados afectados por el requisito de hepatitis A son: Brewster, Brooks, Cameron, Crockett, Culberson, Dimmitt, Duval, Edwards, El Paso, Frio, Hidalgo, Hudspeth, Jeff Davis, Jim Hogg, Kenedy, Kinney, La Salle, Maverick, McMullen, Pecos, Presidio, Real, Reeves, Starr, Sutton, Terrell, Uvalde, Val Verde, Webb, Willacy, Zapata, y Zavala.

Inscripción provisional: Todas las inmunizaciones se deben completar para el primer día de clase. Si esto no es posible, y si lo permiten las reglas del distrito escolar local, se puede inscribir provisionalmente al niño o estudiante, y permitirle que vaya a la guardería o a la escuela si tiene por lo menos una vacuna de cada serie. Las otras vacunas requeridas se deben completar tan pronto como sea posible desde el punto de vista médico para que el niño o estudiante siga yendo a la escuela.

Documentación: Como se usan muchos registros diferentes de inmunización personal, se aceptará cualquier documento declarado válido por un médico o por personal de salud pública. El mes, día y año en que se dio la vacuna debe aparecer en todos los registros escolares de inmunización creados o puestos al día después del 1o. de septiembre de 1991.

Fundamento: Estos requisitos están basados en el Programa de Vacunación Recomendado para Niños - Estados Unidos, 1999 (Recommended Childhood Immunization Schedule - United States, 1999), aprobado por el Comité Asesor para Prácticas de Vacunación [Advisory Committee on Immunization Practices (ACIP)], la Academia Americana de Pediatría [American Academy of Pediatrics (AAP)], y la Academia Americana de Médicos de Familia [American Academy of Family Physicians (AAFP)]. Cuando empiecen el Kindergarten, los niños que esten en un programa ideal u óptimo, como se recomienda, van a haber recibido 5 dosis de la vacuna DTP/DTaP, 4 dosis de la vacuna contra la polio, 3 o más dosis de la vacuna Hib, 3 dosis de la vacuna contra la hepatitis B, 2 dosis de MMR, y una dosis de la vacuna contra la varicela.